

NOTIFICACION POR AVISO

No 025

La Oficina de Control Interno Disciplinario, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, procede a la notificación por aviso del **auto No.6942** de fecha **27 de febrero de 2026**, por medio del cual se ordenó: auto de indagación previa **No. 00-4311-26**.

El mencionado auto en su parte resolutive indica que:

“RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA DE INDAGACIÓN PREVIA EN AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES, conforme a lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: DECRETAR, PRACTICAR e INCORPORAR las pruebas y diligencias que más adelante se relacionan; conforme a lo previsto en los artículos 147, 149 y 150 de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, por considerarlas necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para cumplir con los fines de la indagación previa:

2.1 **OFICIAR** a la Dirección Territorial Caquetá a fin de que informe y allegue a esta Oficina de Control Interno Disciplinario, lo siguiente:

- *Allegue la relación de los contratos de prestación de servicios para la vigencia de 2025 y 2026 celebrados en esa Dirección Territorial, con el nombre completo de los contratistas y sus datos de ubicación. Favor indicar el número del proceso en SECOPII.*
- *Allegue la relación del personal de planta que labore en esa Dirección Territorial y que tengan los nombres de: “CINDY” y “PATRICIA MONTEALEGRE” debiendo indicar sus nombres completos y número de identificación. Así mismo, aclare si estas tienen a cargo la supervisión de algún contratista.*
- *Informe si a la fecha los pagos de los honorarios de los contratistas 2025 y 2026 se encuentran al día. Así mismo, aclare si se presentó algún inconveniente para el pago de los mismos que conllevara a un atraso en estos por dos o más meses. En caso afirmativo, cuál fue el inconveniente y que acciones se tomaron.*
- *Allegue la relación de servidores públicos y contratistas que han salido a comisión en esa Dirección Territorial en los últimos seis (6) meses.*

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión al quejoso anónimo que, con fundamento en su queja radicado No. 1600ORC-2026-0000395-ER de fecha 06 de febrero de 2026 se dispuso la apertura de la presente indagación previa. Haciéndole saber además el contenido del parágrafo 1º del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario (...)” el cual establece:

“PARÁGRAFO 1o. La intervención del quejoso, que no es sujeto procesal, a excepción de lo establecido en el artículo anterior, se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio. Para estos precisos efectos podrá conocer el expediente en la Secretaría del Despacho que profirió la decisión.”

NOTIFICACION POR AVISO

Para tal efecto, líbrense las correspondientes comunicaciones, indicando la fecha de la providencia, la decisión tomada. Sin embargo, al no tener datos de contacto y/o ubicación del antes citado, se procederá a dar aplicación al inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", el cual establece:

"(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

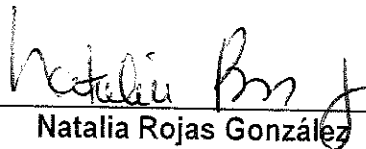
En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 130 la Ley 1952 de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

El presente aviso y será fijado en la Pagina Web del IGAC, por el termino de cinco (5) días.

El presente AVISO se fijó el 12 de marzo de 2026 a las 7:00 am



Natalia Rojas González
Jefe Oficina Control Interno disciplinario

Siendo las 5:00 pm del 18 de marzo 2026 se desfijó el presente AVISO

Natalia Rojas González
Jefe Oficina Control Interno